

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-9598 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro de camión-grúa. Expediente 89/2016.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de Adquisición de Camión-grúa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Avenida del Ayuntamiento, 25.
 - 3) Localidad y código postal: Carriazo y 39150.
 - 4) Teléfono: 942 505 254.
 - 5) Telefax: 942 505 267.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@ribamontanalmar.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. ribamontanalmar.sedelectronica.es

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición Camión-Grúa.
- c) CPV (34142000-4).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4. Valor estimado del contrato: 65.340 euros, IVA incluido.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5%.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

2. Domicilio. Avda. del Ayuntamiento número 25.
3. Localidad y código postal. Carriazo - 39150.

Ribamontán al Mar, 25 de octubre de 2016.

El alcalde,
Francisco Manuel Asón Pérez.

2016/9598